



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
AL MUNICIPIO DE:**

EL SALVADOR, ZAC.

2004



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
EL SALVADOR, ZAC.

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
INGRESOS.....	1
EGRESOS.....	2
CUENTAS BALANCE.....	3
BANCOS	3
DEUDORES DIVERSOS.....	4
ACTIVO FIJO	5
PASIVOS.....	6
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.....	7
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	8
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	8
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	9
RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	10
AUDITORÍA FINANCIERA.....	10
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	11
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.....	15
AUDITORÍA FINANCIERA.....	15
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	16
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.....	17

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
EL SALVADOR, ZAC.**

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2001-2004	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas		
Denuncia de Hechos		
Pliego de observaciones		
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	1	1
Informe a la Auditoría Superior de la Federación		
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control ¹	1	2
Señalamientos		
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal		
Solicitud de Aclaración		
Subtotal	2	3
Acciones Preventivas		
Recomendación ²	2	9
Recomendación al Desempeño		
Subtotal	2	9
TOTAL	4	12

¹ Todas las Solicitudes de Intervención al Órgano Interno de Control se realizarán a la administración actual

² Todas las Recomendaciones se harán a la administración municipal actual



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
EL SALVADOR, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	INGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 1, Sin Observación</p> <p>Para la revisión al capítulo de Ingresos se verificó que éstos fueron registrados, depositados e informados correctamente. En lo referente a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipales, se comprobó que el municipio cobra las cuotas y tarifas establecidas en la mencionada Ley, por lo que no hubo observaciones a este rubro.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
EL SALVADOR, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 2, Observación Núm. 1 Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</p> <p>De la revisión efectuada a las erogaciones realizadas de la partida presupuestal de Maestros Comisionados se observó que adicionalmente a la percepción por la comisión que desempeñan recibieron otras remuneraciones a cargo del municipio, superando con ello la remuneración establecida para su cargo en la Plantilla de Personal. Cabe señalar que el municipio no cuenta con tabulador de sueldos, por lo que las percepciones de maestros comisionados no pueden ser comparadas con las de otras personas del mismo nivel o categoría. Asimismo es conveniente mencionar que no se presentó autorización del H. Ayuntamiento de los maestros comisionados en el municipio, con conocimiento de su percepción como maestros y autorización expresa de la compensación adicional que recibirán, en su caso.</p>	<p>04-11-001 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que realice modificaciones a sus Plantillas de Personal señalando el total de percepciones autorizadas para cada funcionario. Asimismo se recomienda la elaboración e implementación de un tabulador de sueldos autorizados por el H. Ayuntamiento.</p>	Subsiste y por lo tanto no solventa
	<p>04-11-002 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que se presente al H. Ayuntamiento la Plantilla de Maestros Comisionados para su autorización, lo anterior en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio para ese Órgano de Gobierno. Asimismo se recomienda al H. Ayuntamiento que para la autorización de la comisión de maestros se indique en forma clara y específica la percepción de cada maestro que será descontada de Participaciones al municipio y la compensación adicional que, en su caso, se autorice.</p>	Subsiste y por lo tanto no solventa
<p>Resultado Núm. 3, Observación Núm. 2 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>En la revisión efectuada al rubro de Aguinaldos se observó que se otorgaron aguinaldos por un importe de \$59,940.00 a los Regidores del Ayuntamiento, siendo estas prestaciones exclusivas para trabajadores.</p>	<p>04-11-003 Recomendación Se recomienda al H. Ayuntamiento que en lo referente al pago de aguinaldo a los integrantes del Ayuntamiento, observe lo establecido por el artículo 4 de la Ley del Servicio Civil, evitando programar y autorizar el pago de aguinaldo a Regidores, ya que no pertenecen a ninguna de las clasificaciones de trabajo que establece dicho artículo, por lo que no prestan un trabajo personal subordinado y no les corresponde el pago de prestaciones laborales.</p>	Subsiste y por lo tanto no solventa



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
EL SALVADOR, ZAC.

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 4, Sin Observación En la revisión efectuada al rubro de Bancos, se comprobó que el municipio realiza los depósitos en forma oportuna y los cheques los registra correcta y oportunamente, no detectando observaciones.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
EL SALVADOR, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 5, Observación Núm. 3 Que corresponde a la administración 2004-2007 De la revisión efectuada al rubro de Deudores Diversos, se observó que la Entidad tiene un saldo pendiente de cobro por la cantidad de \$11,300.00 al 31 de diciembre de 2004 y según documentación presentada posteriormente al Acto de Confronta, el Ayuntamiento manifiesta haber recuperado los préstamos, sin embargo no presentó los recibos de ingresos que soporten la manifestación realizada, por lo que se le dará seguimiento.</p>	<p>04-11-004 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que recupere los créditos otorgados y en su caso presente los recibos de ingresos así como las fichas de depósito que amparen el pago de dichos créditos. Asimismo se recomienda evitar el otorgamiento de préstamos, ya que los recursos financieros del municipio deben ser aplicados única y exclusivamente en lo autorizado en el Presupuesto de Egresos.</p>	Subsiste y por lo tanto no solventa
	<p>04-11-005 Solicitud de intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia vigile que se recuperen los préstamos otorgados y en lo sucesivo no se efectúen préstamos con recursos municipales, e informe de sus acciones a la Auditoría Superior del Estado.</p>	Subsiste y por lo tanto no solventa



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
EL SALVADOR, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 6, Observación Núm. 4 Que corresponde a la Administración 2004-2007</p> <p>De la revisión efectuada al Activo Fijo se observó que el Municipio omitió incorporar bienes por \$5,851.00 correspondiente a una impresora adquirida con recursos propios, infringiendo con ello lo establecido por el artículo 191 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>04-11-006 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado incorporar dentro del Activo Fijo los bienes observados por un monto de \$5,851.00</p>	Subsiste y por lo tanto no solventa
<p>Resultado Núm. 7, Observación Núm. 5 Que corresponde a la Administración 2004-2007</p> <p>En el ejercicio 2004 el municipio realizó adquisiciones por la cantidad de \$164,548.94, provenientes de recursos del Fondo III por un monto de \$11,648.94, que corresponde a adquisiciones de mobiliario y equipo y del Fondo IV \$152,900.00 correspondiente a equipo de transporte; de las adquisiciones mencionadas sólo se incorporaron al Activo Fijo y se incrementaron al Patrimonio del Municipio un importe de \$152,900.00 del Fondo IV, quedando un monto de \$11,648.94 del Fondo III correspondiente a mobiliario y equipo, no incorporado al Activo Fijo y por tanto no reflejado como incremento en el Patrimonio del Municipio.</p>	<p>04-11-007 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que las adquisiciones de bienes muebles realizadas con recursos provenientes del Ramo General 33 del Fondo III no incorporadas en el ejercicio 2004 por la cantidad de \$11,648.94, se registren contablemente en el Activo Fijo y se incorporen al Patrimonio del Municipio, considerándolas en el inventario del mismo con su respectivo vale de resguardo.</p>	Subsiste y por lo tanto no solventa



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
EL SALVADOR, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 8, Observación Núm. 6 Que corresponde a ambas administraciones 2001-2004 y 2004-2007 El municipio de El Salvador, Zacatecas, cuenta con un crédito con el DIF Estatal por un importe de \$64,408.00 al 31 de diciembre de 2004, según información proporcionada por dicha Entidad, conformado por \$55,377.00 PRODES³ y \$9,031.00 a PASAF⁴, adeudo que no se registró en sus pasivos.</p>	<p>04-11-008 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual confirmar con el DIF Estatal los adeudos que se tengan para su registro correspondiente.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa</p>

³ Programa de Desayunos Escolares

⁴ Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias y Sujetos Vulnerables



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
EL SALVADOR, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>Resultado Núm. 9, Observación Núm. 7 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>Se verificó que el Municipio no cumple con las disposiciones fiscales en materia de sueldos y salarios, ya que no realiza la retención y el entero del Impuesto Sobre la Renta a sueldos, salarios y conceptos asimilables y no presenta declaraciones informativas a que se está obligado de acuerdo a los artículos 102, 113 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p>	<p>04-11-009 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual realizar las retenciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta a los sueldos, salarios y conceptos asimilables, tal como lo marcan los artículos 102, 113 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa</p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
EL SALVADOR, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 10, Observación Núm. 8 Que corresponde a ambas administraciones 2001-2004 y 2004-2007</p> <p>Al 31 de diciembre solo se ejerció un importe de \$ 914,969.03 que corresponde al 95.68% del total presupuestado para dicho programa , así mismo según informe del mes de diciembre presentado por el Municipio, de las 15 obras programadas, se terminaron 13, y no se realizaron 2, no dando cumplimiento en la ejecución del Programa Municipal de Obras, incumpliendo con esto lo establecido en los artículos 3 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>04-11-010 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado que la ejecución de obras se realice durante el ejercicio en el cual fueron aprobados los recursos, asimismo de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados como lo establecen los artículos 3 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
EL SALVADOR, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
No se revisaron obras de este Programa lo cual derivó de la aplicación de método estadístico para efecto de muestreo.		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
EL SALVADOR, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 11, Sin Observación</p> <p>El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2004 fue por el orden de \$2, 734,827.00, del cual corresponden \$2, 598,086.00 para Infraestructura Básica representando el 95.00 %, y \$136,741.00 para Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional constituyendo el 5.00% de los recursos, habiéndose ejercido al 31 de diciembre del 2004 un 99.60% y revisado documentalmente el 100% de lo ejercido. Adicional a los recursos ya citados en el año 2004 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2003 por la cantidad de \$36,948.30, los cuales fueron destinados en la obra de “1 lote completo de línea de conducción en las Comunidades de Matehuapil a Ojo de Agua, consistente en suministro e instalación de tubería de 2 1/2”.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
EL SALVADOR, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 12, Observación Núm. 9 Que corresponde a la administración 2001-2004 El Municipio ejecutó la obra " Construcción de puente vehicular y peatonal, en la población de Gertrudis Sánchez", por la modalidad de administración de Comité. Con un monto federal a ejercer de \$ 121, 630.00, se comprobó que está terminada pero no opera, debido a que presenta las siguientes deficiencias constructivas:</p> <p>1.- La losa del puente presenta una flecha (deflexión) de 0.05 a 0.15 mts en los 4 claros; (esto difiere del proyecto constructivo ya que se programó con 3 claros de 5 mts de largo c/u.)</p> <p>2.- El armado de la losa es incorrecto e insuficiente, solo está colocada la parrilla inferior con varilla de 3/8 en cuadros de 0.15 x 0.15 mts</p> <p>3.- El peralte (espesor de la losa construida es de 0.12 mts), es menor al marcado en las especificaciones constructivas ya que debe de tener un mínimo de 0.40 mts, tomando en cuenta que la superficie de rodamiento es para tránsito de vehículos ligeros y pesados</p> <p>Durante el proceso de solventación presentó documentación en donde señalaba que la obra de referencia fue ejecutada hasta el término de la administración 2001-2004 solo en un 50%, No obstante la manifestación realizada corresponde a esta Administración la responsabilidad debido a que ellos fueron los responsables del inicio de la obra, por lo tanto de la modificación que se realizó, ya que se programó su ejecución con tres claros y autorizaron que se ejecutara con cuatro, como consta en la misma evidencia que ellos entregaron.</p> <p>Por lo que se incumplió con lo estipulado en los artículos 46 párrafo II de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción XXVI, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>04-11-011 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas. La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las Autoridades Competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se aplique una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como, Presidente Municipal C. Natalia Gámez Ochoa Director de Desarrollo Económico y Social C. Rubén Vigil Lara, Director de Obras Públicas C. Benjamín Pérez Castillo; por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>
<p></p>	<p>04-11-012 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal actual, incluir dentro de su Programa Operativo Anual, previa autorización del Cabildo, lo concerniente al costo para realizar los trabajos de reconstrucción necesarios a la losa, relativa a la obra " Construcción de puente vehicular y peatonal en la población de Gertrudis Sánchez", a fin de que dicha obra sea puesta en operación, presentando además, ante éste ente Fiscalizador acta de entrega recepción, bitácora, números generadores y álbum fotográfico.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
EL SALVADOR, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	<p>04-11-013 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</p> <p>Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia, vigile que la ejecución de las obras se realice conforme a lo planeado y en caso de existir alguna modificación, que ésta sea aprobada y validada por la dependencia normativa correspondiente y vigile que en lo sucesivo la entidad fiscalizada dé cumplimiento a la ejecución de obras de acuerdo a lo programado y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y su Reglamento, así mismo deberá verificar que se realicen los trabajos correctivos necesarios para terminar y poner en funcionamiento la obra "Construcción de puente vehicular y peatonal en la población de Gertrudis Sánchez".</p> <p>El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior del Estado, del resultado de sus acciones.</p>	Subsiste y por lo tanto no solventa
<p>Resultado Núm. 13, Observación Núm. 10 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>El Municipio en diciembre del 2004, ejecutó la obra " Construcción de puente vehicular y peatonal, en la cabecera municipal". Con un monto federal a ejercer de \$ 51,577.00 mediante la modalidad de Administración, se comprobó que la citada obra no puede dar el servicio para la que fue construida, debido a que presenta las siguientes deficiencias constructivas:</p> <p>1.- El armado de la losa es incorrecto e insuficiente, solo está colocada la parrilla inferior con varilla de 5/8 en cuadros de 0.15 x 0.15 mts</p> <p>2.- El peralte (espesor de la losa construida es de 0.08 a 0.12 mt), es menor al marcado en las especificaciones constructivas que debe de tener un mínimo de 0.40 mts, tomando en cuenta que la</p>	<p>04-11-014 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las Autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se aplique una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como, Presidente Municipal C. Prof. Armando Alvarado Pérez, Director de Desarrollo Económico y Social C. Lic. Javier Escobedo Ávila Lara, Director de Obras Públicas C. Juan</p>	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
EL SALVADOR, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>superficie de rodamiento es para tránsito de vehículos ligeros y pesados.</p> <p>3.- El proporciona miento del concreto hidráulico utilizado no es el adecuado, ya que en el área dañada se presenta desmoronamiento del mismo.</p> <p>Durante el proceso de solventación no presentó la documentación comprobatoria faltante, ni aclaración al caso. Por lo que se incumplió con lo estipulado en los artículos 46 párrafo II de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción XXVI, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Antonio Mata Moreno; por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	
	<p>04-11-015 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal incluir y programar dentro del Programa Operativo Anual, con autorización del Cabildo, lo concerniente al costo para realizar los trabajos necesarios para la reconstrucción de la losa de la obra “Construcción de puente vehicular y peatonal en la cabecera municipal”, con la finalidad que la obra sea puesta en operación, presentando ante éste ente Fiscalizador, el acta de entrega recepción bitácora, números generadores y álbum fotográfico.</p>	Subsiste y por lo tanto no solventa
	<p>04-11-016 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia, vigile que la ejecución de las obras se realice conforme a lo planeado y en caso de existir alguna modificación, que ésta sea aprobada y validada por la dependencia normativa correspondiente y vigile que en lo sucesivo la entidad fiscalizada dé cumplimiento a la ejecución de obras de acuerdo a lo programado y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y su Reglamento, así mismo deberá verificar que se realicen los trabajos correctivos necesarios, para terminar y poner en funcionamiento la obra “ Construcción de puente</p>	Subsiste y por lo tanto no solventa



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
EL SALVADOR, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	vehicular y peatonal en la cabecera municipal”. El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior del Estado, del resultado de sus acciones.	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
EL SALVADOR, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultados Núm. 14, Sin Observación</p> <p>El presupuesto total asignado al Fondo para el Fortalecimiento Municipal en el ejercicio 2004 fue por la cantidad de \$731,440.00 del cual corresponden \$657,008.00 para Infraestructura Básica (89.82%) y \$74,432.00 para Adquisiciones (10.18%), habiéndose ejercido al 31 de diciembre del 2004 un 85.98% y revisado documentalmente el 100% de lo ejercido. Adicional a los montos ya citados en el año 2004 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2003 por la cantidad de \$13,982.99, los cuales fueron destinados a la obra y acción “Instalación de bomba para agua potable en la Comunidad Tanque Nuevo y compra de impresora”.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
EL SALVADOR, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	LA ACCIÓN PROMOVIDA
No se revisaron obras de este Programa, lo cual derivó de la aplicación de método estadístico para efectos de muestreo.		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
EL SALVADOR, ZAC.**

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.

ADMINISTRACIÓN 2001-2004

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	1	-	-	-	1
TOTAL	3	0	3		3

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	1	-	-	-	1
Solicitud de Intervención del O.I.C.	3	0	3	O.I.C.	3
Preventivas					
Recomendación	11	0	11	Rec	11
TOTAL	14	0	14		15

Abreviaciones:

- Rec. Recomendación,
- O.I.C. Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
- F.R.A. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
- F.R.R. Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- Por cuanto hace a las recomendaciones y a la Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control de ambas administraciones, éstas fueron notificadas al Ente fiscalizado con el objeto de que sean atendidas por la administración actual y en un futuro evitar la misma práctica.
- 2.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2004 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 3.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.